

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con el dictámen de Instruccion pública, se ha servido declarar desierto el concurso anunciado para proveer la plaza de Segundo Maestro de la Escuela Normal superior de Maestros de la provincia de Santander, por no reunir aptitud legal para obtenerla D. Agustin Trifon Pintado, único aspirante que la ha solicitado.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Enero de 1879.—C. Toreno.—Señor Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

(Gaceta 1.º de Febrero de 1879.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Seccion de Fomento.—Negociado de Instruccion pública.

En vista de la renuncia del cargo de Habilitado para el cobro de haberes de los Maestros

del partido de Caspe, hecha por D. Luis Pastor y por las razones aducidas por el mismo, he acordada acceder á lo solicitado confirmando el nombramiento que, para sustituirle en el expresado cargo, hacen los citados Profesores á favor de D. Teodoro Castellano, bajo las mismas condiciones que su antecesor.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados á los efectos correspondientes.

Zaragoza 10 de Febrero de 1879.—El Gobernador, José Perez Garchitorena.

Negociado 4.º—ORDEN PÚBLICO.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del marinero de segunda clase Manuel Buriñas Talero, cuyas señas á continuacion se expresan, poniéndolo á mi disposicion caso de ser habido.

Zaragoza 11 de Febrero de 1879.—El Gobernador, José Perez Garchitorena.

Señas de Manuel Buriñas.

Natural de Torrevieja (Alicante), estado casado, oficio marinero, pelo castaño, color trigueño, ojos pardos, nariz regular, barba id.



SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

PROPIEDADES.

La Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, con fecha 31 de Enero último, ha dirigido á esta Administracion la circular siguiente:

«Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.—Negociado de Censos.—Circular.—A fin de prevenir las dudas que puedan ocurrir acerca de la tramitacion que debe darse á los expedientes que se promuevan para obtener la transmision de censos desamortizados, con arreglo á lo dispuesto en el art. 9.º de la ley de 11 de Julio último, esta Direccion general ha acordado que, interin se publica la Instruccion definitiva para la ejecucion y cumplimiento de dicha ley, se observen, por lo que toca á la transmision de censos, las reglas siguientes:

1.ª Los expedientes sobre transmision de censos desamortizados se instruirán en las Administraciones económicas, y serán resueltas por esta Direccion.

2.ª Si en alguna instancia deja de expresarse que se solicita la transmision del censo por ser desconocido para la Hacienda, ó porque no se han cobrado sus réditos en los cinco años últimos, se exigirá al interesado que consigne el fundamento de su solicitud, sin dar trámite alguno al expediente mientras no se haga esta aclaracion.

3.ª En los certificados de los Registradores de la propiedad que se presenten para obtener la transmision de un censo, deberá expresarse: 1.º Quién constituyó el censo.—2.º La persona ó Corporacion en cuyo favor fué constituido.—3.º Su especie, su capital y sus réditos.—4.º La finca ó fincas á él afectas.—5.º Si está ó no cancelado.

4.ª Cuando las certificaciones no contengan todos los datos enumerados en la regla anterior, se devolverán á los solicitantes, enterándoles de lo que les falta, á fin de que presenten otras en debida forma. Esta devolucion será decretada por el Jefe de la Administracion económica en las instancias en que se solicite la transmision.

5.ª Cuando los certificados se hallen expedidos en la forma debida, las Administraciones económicas certificarán, ántes de dar ningun otro trámite al expediente, y á continuacion de las instancias, si con anterioridad á la fecha en que se solicita la transmision ha sido ó no pedida la redencion del censo, y si su venta estaba ó nó anunciada; y si resultare que estaba pedida la redencion ó anunciada la venta ántes de que se solicitara la transmision, se remitirá el expediente sin más trámites á este Centro directivo.

6.ª Siempre que se solicite la transmision de un censo, fundándose en que es desconocido para la Hacienda, y resulte que ántes de hacerse esta solicitud no se habia pedido su redencion, ni anunciado su venta, certificará la Ad-

ministracion económica si consta de algun modo su existencia en los inventarios respectivos, en las cuentas de rentas públicas, ó en cualquier otro documento, y despues que haya certificado en esta forma, remitirá el expediente á esta Direccion; y

7.ª En el caso de que la solicitud de transmision se funde en que no se han cobrado los réditos del censo durante los cinco últimos años, y resulte no haberse pedido ántes la redencion, ni anunciada la venta, certificará la Administracion económica si es ó nó cierto el fundamento de la solicitud, y remitirá el expediente para su resolucion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1879.—El Director general, Carlos Grotta.—Sr. Jefe de la Administracion económica de la provincia de Zaragoza.»

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de los sugetos á quienes pueda interesar la orden preinserta. Zaragoza 7 de Febrero de 1879.—El Jefe económico, Joaquin Ozores,

SECCION QUINTA.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA.

No habiendo escuelas vacantes que anunciar para las oposiciones que deben verificarse en la provincia de Teruel en el próximo mes de Marzo, conforme á lo prevenido en la Real orden de 7 de Junio de 1850, pero pudiendo quedar algunas en este estado durante el plazo de convocatoria, las cuales deben proveerse al mismo tiempo, segun el art. 4.º de la citada Real orden y circular de 17 de Enero de 1876, este Rectorado ha dispuesto publicar el presente edicto en los *Boletines oficiales* del distrito, para que las personas que deseen tomar parte en tales oposiciones puedan presentar sus instancias documentadas al Sr. Presidente de la Junta de Instruccion pública de dicha provincia, hasta el dia 27 del actual inclusive.

Zaragoza 7 de Febrero de 1879.—El Vice-rector, José Nadal.

REGIMIENTO INFANTERIA DEL INFANTE

NÚMERO 5.

Hallándose vacante la plaza de Maestro armero del segundo batallon de este cuerpo, he dispuesto anunciarla en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de los que deseen obtenerla, los cuales se me dirigirán por medio de instancia en todo el presente mes; y terminado este se reunirá la Junta económica para elegir al que considere más conveniente.

Zaragoza 4 de Febrero de 1879.—El Coronel, Angel Aznar.

INTERVENCION DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en las fechas que á continuacion se expresan, que se publica en este periódico oficial con diez dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 1.º, 3.º y 4.º de la Instruccion de 13 de Junio de 1878, sobre cobranza de débitos por compras de dicha clase de bienes; debiendo los Sres. Acaudales fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales, á fin de darle la mayor publicidad posible.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	SU DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	NÚMERO DE PLAZOS QUE SE ADEUDAN y fechas de sus vencimientos.		IMPORTE de estos.
						Plas.	Cts.	
D. Fidel Simon.....	Monton.	Campo.	Clero.	4010	Monton.	15	en 21 Febrero de 1879.	78.75
Ramon Bueno.....	Calatayud.	Id.	Id.	2720	Idem.	8 y 15	en idem 1872 y 79.	590
José Simon (menor).....	Monton.	Id.	Id.	4004	Monton.	15	en idem 1879.	11.25
Gregorio Aranda.....	Abanto.	Id.	Id.	3576	Abanto.	»	en idem idem.	25.50
Juan Mallen.....	Zaragoza.]	Id.	Id.	1960	Trasobares.	2 al 13	en idem 1868 y 79.	300
Joaquin Budid.....	Ricla.	Id.	Id.	4564	Ricla.	10	en idem 1879.	52.89
Fabro Tome.....	Utebo.	Id.	Id.	6502	Utebo.	6	en idem idem.	41.35
Pedro Artigas.....	Zaragoza.	Casa.	Id.	1505	Zaragoza.	»	en idem idem.	210.45
Jua. Lop.....	Idem.	Id.	Id.	1.52	Idem.	»	en idem idem.	108.50
Julian Pardinas.....	Idem.	Campo.	Id.	6685	Idem.	»	en idem idem.	129.90
José Frontinan.....	Idem.	Id.	Id.	6666	Idem.	»	en idem idem.	47
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	6666 2.º	Idem.	»	en idem idem.	34.35
Joaquin Miravete.....	Caspe.	Id.	Id.	6238	Maella.	»	en idem idem.	155.25
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	6241	Idem.	»	en idem idem.	147.50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	6240	Idem.	»	en idem idem.	145.25
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	6236	Idem.	»	en idem idem.	51.05
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	6246	Idem.	»	en idem idem.	103.50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	6254	Idem.	»	en idem idem.	77.50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	6275	Idem.	»	en idem idem.	72.55
Juan Carceller.....	Maella.	Id.	Id.	6262	Idem.	»	en idem idem.	218.10
José Brau.....	Idem.	Id.	Id.	6867	Zaragoza.	»	en idem idem.	852
Justo Almerge.....	Zaragoza.	Id.	Id.	6386 2.º	Idem.	»	en idem idem.	26.60
Doroteo Embid.....	Idem.	Id.	Id.	6385 2.º	Idem.	»	en idem idem.	17.60
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	6385 1.º	Idem.	»	en idem idem.	32.20
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	6386 1.º	Idem.	»	en idem idem.	70.50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	6805	Idem.	»	en idem idem.	76.20
D.ª Manuela Navarro.....	Idem.	Id.	Id.	1348	Idem.	»	en idem idem.	225.60
D. Hipólito Trias.....	Idem.	Casa.	Id.	1521	Idem.	»	en idem idem.	201.45
Sebastian Valls.....	Idem.	Id.	Id.	6635	Idem.	»	en idem idem.	73.95
Pablo Bergua.....	Idem.	Campo.	Id.	6755 2.º	Idem.	»	en idem idem.	20.25
Tribureio Ruiz.....	Ides.	Id.	Id.	6978 1.º	Idem.	»	en idem idem.	34.60
Jacinto Palacios.....	Idem.	Id.	Id.	6851	Idem.	»	en idem idem.	31.60
Tibureio Ruiz.....	Idem.	Id.	Id.	1273	Idem.	»	en idem idem.	124.10
D.ª Petra Torres.....	Pastriz.	Casa.	Id.	531	Pastriz.	»	en idem idem.	3860
D. Bernardo Martinez.....	Luesia.	Monte.	Propios.	136	Luesia.	2 y 3	en idem 1878 y 79.	100
Pedro Martin.....	Zaragoza.	Id.	Id.	260-284	Abanto.	2	en idem 1879.	155.50
Blas Abad.....	Pardos.	Id.	Id.	260-286	Pardos.	»	en idem idem.	165
Miguel Saurin.....	Zaragoza.	Dehesa.	Id.	260-130	Acered.	»	en idem idem.	

Zaragoza 10 de Febrero de 1879.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

SECCION SÉTIMA.**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA***Zaragoza.—Pilar.*

D. José García Camba, Licenciado en Jurisprudencia, Caballero de la Real y distinguida Orden Americana de Isabel la Católica, condecorado con la Cruz de Beneficencia, y Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza:

Hago saber: Que en dicho Juzgado y á las doce de la mañana del día 19 de los corrientes, se procederá á la venta en pública subasta de un caballo: retasado en 300 pesetas, y depositado en Julian Carralaga, torrero de la llamada de Pedro Amor, en el término de Peñaflores, pues así lo tengo acordado en autos ejecutivos instados por el Procurador D. Benito Girauta, en nombre de D. Luis Meton, contra D. Pedro Amor, sobre pago de céntimos.

Dado en Zaragoza á 6 de Febrero de 1879.—José G. Camba.—D. S. O., Francisco Lúcia.

D. José García Camba, Licenciado en Jurisprudencia, Caballero de la Real y distinguida Orden Americana de Isabel la Católica, condecorado con la Cruz de Beneficencia, y Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza:

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento de D. José Bañolas y Garcés, de estado soltero, natural y vecino de esta ciudad, que falleció en la misma en 7 de Mayo de 1874; para que en el preciso término de 20 dias comparezcan en este Juzgado, sito calle de la Democracia Casa Cárceles Nacionales, y espediente de abintestato formado al efecto á instancia de sus hermanos D. Clemente y D. Juan de Dios Bañolas y Garcés; apercibidos que de no comparecer, se seguirá adelante el juicio, entregando la herencia á quien corresponda: y haciendo presente que hasta el día únicamente han comparecido en dicho expediente los dos hermanos del causante ántes nombrados.

Dado en Zaragoza á 3 de Febrero de 1879.—José G. Camba. Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

D. José Ramon García Camba, Licenciado en Jurisprudencia, Caballero de la Real y distinguida Orden Americana de Isabel la Católica, condecorado con la Cruz de Beneficencia, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza:

Por la presente requisitoria hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal contra Matilde Otero y Arbola, vecina de esta ciudad, sobre abandono y malos tratamientos á un niño;

y tengo acordado recibir declaración al cabo segundo del regimiento de infanteria de Bailen, núm. 24, Juan Esprin y Salaberri que se hallaba de guarnicion en esta ciudad, y se ha desertado de dicho cuerpo, y no habiendo podido ser habido por ignorarse su paradero he dispuesto en providencia de este dia publicar su llamamiento para que en el término de 9 dias comparezca en este Juzgado con el fin indicado; bajo apercibimiento que si no lo hiciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 27 de Enero de 1879.—José G. Camba.—D. S. O., Mamés Ariza.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Luis de Marlés, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que á voluntad del dueño se vende una casa situada en Calatayud, calle de las Tenerias, núm. 15, linda por frente con dicha calle, por derecha entrando y por espalda con Serapio Torcal y por la izquierda con Feliciano Monton; retasada en 1.650 pesetas.

No se admitirá manda que no cubra la retasa. Para su remate se ha señalado la hora de las doce del día 12 de Marzo próximo, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia de Calatayud.

Dado en Zaragoza á 5 de Febrero de 1879.—Luis de Marlés —Por mandado de S. S., L. Camilo Torres.

PARTE NO OFICIAL.**ANUNCIOS.**

Gregoria Carcavilla y Cordon, vecina del pueblo de Novallas, desea saber el paradero de su hijo Benito Lopez Carcavilla, natural de este pueblo, licenciado de la quinta del año 1872, el cual se ausentó de la casa de su madre hace sobre dos años con direccion á Madrid, sin que se sepa su existencia. Y á fin de poder obtener alguna razon de su paradero, se suplica al que tuviere algunos datos ó conocimiento de dicho mozo, se sirva manifestarlo á su madre en el referido pueblo de Novallas, partido de Tarazona.

Por disposicion del Sr. Jefe económico de esta provincia se ha acordado la subasta de diferentes fincas embargadas por débitos de contribucion territorial perteneciente al año económico de 1877 á 1878, para el dia 25 del presente á las doce de su mañana. Los edictos con los antecedentes se hallan de manifiesto en la puerta de la Administracion de Hacienda y en los pueblos de Cuarte y Cadrete.

Zaragoza 8 de Febrero de 1879.—El Comisionado, Baltasar Falcon.